



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

37/1986

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, establezca un marco reglamentario para que las Cooperativas que controlan el estacionamiento sobre calle San Martín, funcionen adecuadamente. El mismo deberá contemplar los siguientes aspectos:

- a) establecer un sistema de compensación entre las Cooperativas para el caso que se vendan abonos mensuales, lo que permitirá utilizarlos en la extensión total de la calle San Martín, o bien que las cooperativas comercien estos abonos para ser utilizados solamente en la zona que tienen asignadas cada una de ellas;
- b) cuando un frentista de la calle San Martín ocupe con contenedores (por estar realizando algún tipo de obra) espacios destinados a estacionamiento, abone por el mismo un monto diario mientras este ocupando dicho espacio;
- c) que el Municipio no otorgue Permisos de Libre Estacionamiento para empleados municipales sobre calle San Martín salvo cuando por razones debidamente justificadas deba extenderlo, en cuyo caso la Administración Municipal se hará cargo de los mismos;
- d) en el supuesto que los vecinos adquieran abonos, presentando la Tarjeta de Vecino Cumplidor, el Municipio establecerá una compensación económica a favor de las Cooperativas;
- e) prever alternativas de estacionamiento en otras arterias y/o espacios, para que en caso de que se realicen obras en la calle San Martín, los cooperativistas puedan seguir manteniendo su puesto de trabajo;
- f) hasta tanto se finalicen las obras actuales sobre calle San Martín, asignar calles y/o espacios para que las Cooperativas sigan prestando el servicio convenido.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 40 /2015.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 29/05/2015, CORRESPONDIENTE A LA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/03/2015.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA